

Consultas Realizadas

Licitación 476101 - Reparación con provisión de repuestos de Motoniveladora New Holland RG 170B de la Municipalidad de Fram

Consulta 1 - autorizacion

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
<p>Autorización del Fabricante</p> <p>Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:</p> <p>Los oferentes deben presentar la Autorización del Fabricante solicitamos se dicho pedido para dar mas oportunidades a otros talleres, que darán la misma calidad y responsabilidad que un taller autorizado</p> <p>además para dar mas oportunidades a otras empresas MIPYMES este pedido limita y no da oportunidades a otras empresas si va al caso solo una empresa puede participar En virtud de lo dispuesto por la Ley N.º 7021/2022 de Contrataciones Públicas, que establece los principios de libre competencia, igualdad, concurrencia y transparencia en los procesos, solicitamos que la convocante responda sin más demoras las consultas ya presentadas, de modo a no restringir la participación de los oferentes ni direccionar el proceso hacia un único proveedor</p> <p>la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2025
<p>La maquinaria cuenta con garantía de fábrica, por lo que para que se mantenga dicha garantía es requerido que los servicios de reparación se realicen con autorización del fabricante, considerando este requisito es que se solicita dicha autorización para preservar el bien publico el cual prevalece por sobre los intereses privados de los oferentes, por lo tanto los oferentes deberán remitirse a lo establecido en el PBC.-</p>		